

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2018-00307-00
DEMANDANTE:	ARINTIA GROUP S.A.S. (NIT. 900.117.244-9)
DEMANDADO:	IRON EQUIPMENT RENTAL S.A.S. (NIT N° 900.551.647-3)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 5 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

No se accede a lo peticionado por la parte demandante de oficiar a TRANSUNIÓN (CIFIN), dada la sensibilidad de la información requerida. Es de resaltar que solo ha de oficiar a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con base de datos para que suministren información cuando lo pretendido está en función de localizar a la parte demandada para la práctica de su notificación, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 39. Fijado a las 8: a.m. del día 8 de marzo de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO